



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### FE DE ERRATAS PARA LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL GAMSCS N° 200/2017-2018 PROMULGADA EL 02 DE FEBRERO DE 2018

Se corrige la Resolución Municipal GAMSCS N° 200/2017-2018, promulgada el 02 de febrero de 2018, en cuanto a los siguientes errores involuntarios:

#### DICE:

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de Junio del 1981, misma que en su Artículo Primero, declara procedente la demanda de expropiación de los terrenos comprendidos en la zona Sud- Este UV. 71 actualidad Plan 3000 afectando la propiedad de la Familia Arandia con una superficie de 110.377.52 m<sup>2</sup>. Posteriormente y dándose cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 957/99 de fecha 23 de diciembre de 1999, se autoriza la suscripción de un convenio de pago del monto indemnizado de fecha 27 de diciembre de 1999.

#### DEBE DECIR:

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de Junio de 1981 y la Resolución Administrativa N° 101/85 de 12 de febrero de 1985, ubicado en la Zona Sub Este de la ciudad, U.V. 149, Mz. 32, Lote N° 19, con una superficie de 510.00 m<sup>2</sup>, que se desprenden de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo la Matricula N° 7.01.1.05.0010910.

Es dada en las instalaciones de la Secretaría Municipal de Parques, Jardines y Obras de Equipamiento Social, Parques Los Mángales I, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

  
Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO



*POR TANTO, promulgo la presente Fe de Errata a la Resolución Municipal N° 200/2017-2018 de fecha 02 de febrero de 2018, del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 16 de mayo de 2019.

  
Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL